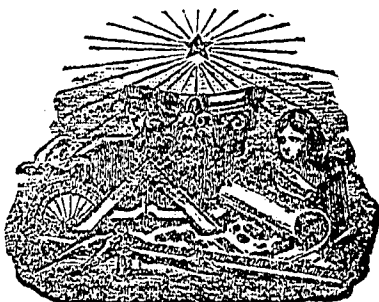


SE ADMITE LA COLA-
BORACIÓN DE LOS MA-
SONES Y SUSCRIPTO-
RES.



NO SE PUBLICARA
NINGUN ESCRITO QUE
NO VENGA FIRMADO
POR SU AUTOR.

LA RAZON

REVISTA MASONICA SEMANAL

Precios de suscripción

Trimestre anticipado. 1'25 pesetas.
Número suelto. '25 "

SE PUBLICA

LOS DOMINGOS

Correspondencia

La dirección para reclamaciones y remitidos, al Director. Caballeros, 20, entresuelo.

LA PENA DE MUERTE

Continuación

Pero advierto y discúlpome, pues lo confieso, que involuntariamente me he separado algo del objeto que me proponía, y vuelvo á él decididamente.

Dejemos á un lado de si un monarca puede ó debe anteponer ó no por sola su voluntad, á lo fallado por los magistrados encargados de la administración de justicia. Quede también á un lado, lo que en buena lógica significa el que un rey constitucional no pueda por sí obrar y solo si lo que su ministerio le aconseje, ¿no os parece el dicho de un rey de que nada puede hacer sin que preceda el dictamen de su Consejo de Ministros algo pueril por lo igual, á cuando un niño no juega con otro porque no quiere su papa?

Pues bien; si nuestros legisladores no tienen aún la fuerza moral, necesaria, para de una vez borrar la pena de muerte de nuestro código, dejen á los monarcas, que sin necesitar de consejo previo, puedan hacer uso libérrimo de la regia prerrogativa, dejen que si tiene buen corazón un rey, lo demuestre espontáneamente, de por sí; de esa manera el pueblo de Lucena, se hubiera evitado el triste y repugnante espectáculo que ofreció la desgraciada Peregrina Montins al espíar su delito en el cadalso el último martes; y si lo tiene malo, el pueblo que lo mira, y observa y lo sostiene, se convenza de que los sentimientos en él se hallan adormecidos, ó quizá empedernidos.

Y como quiera que vengo haciendo filosofía en el asunto, pareceme oír á algún decrépito magistrado, decir que sin la pena de muerte se verían impunes ciertos delitos que indudablemente son los más abominables ante la sociedad. Yo convengo en que se castigue, pero en manera alguna admito la pena de muerte, ni como conveniente ni menos como necesaria, entre otras razones por las siguientes:

1.^a Yo he oído muchas veces, que nuestros abuelos llevaban sus hijos á presenciar las ejecuciones de los reos sentenciados á la última pena para aleccionarlos y hacerles huir del crimen, y creo que bien poco adelantaban con esto, pues aquellas se sucedían, las cuadrillas de bandoleros se aumentaban, se hacían historias de José María ó de los Siete Niños de Ecija, de Candelas y Pacheco, lo propio que hoy sucede del Bizco, Melgares y Frasco Antonio; y de nada sirvió el que se presenciaran por ellos ejecuciones anteriores, pues yo creo que la opinión indignada contra el criminal cuando éste consuma el hecho, al llegar el veredicto del tribunal, las más veces la opinión se pronuncia en sentido contrario, es decir, del perdón.

2.^a Yo he observado que los pueblos cuanto más libres y menos dados á los espectáculos del patíbulo son, se les nota menos inclinados al crimen, sin duda, porque la libertad que disfrutan les refrena y más se procuran los gobiernos de la enseñanza y de desarrollar la afición y amor al trabajo, que amontonar presos y entregar á éstos á la ociosidad, todo lo cual hace, que al salir de la penitenciaría los penados, ya instintivamente se inclinan del lado del trabajo,

volviendo á la sociedad satisfechos y regenerados.

3.^a Es también evidente, que el sentenciado á cadena perpétua que al entrar en un penal viera que en vez de huir de su lado se le acariciaba, se le daba trabajo que le hiciese no llevar la cuenta del tiempo que en el establecimiento llevaba, se le retribuía con más ó menos largueza, se le instruía y se le daba alguna expansión dentro de su condición de penado, arrojando á un lado esas repugnantes cadenas, de este modo llega un día, en que se arropiente de su delito, mira con horror su pasado, y se moraliza, y después de un año, y otro y algunos de esta práctica, ¿por qué no volver este padre al seno de los suyos? ¿por qué no indultarle de su pena, cuando el que antes era asesino, hoy es un brazo útil? ¿por qué la sociedad no ha de abrirle los brazos, al que cual hijo pródigo llora sus extravíos y vuelve á su seno regenerado?

Y 4.^a Se dirá, que es preciso que muera con hierro el que con hierro matare, pero en primer lugar, si ellos fueron instrumentos para castigar, acaso una culpa que existía en la víctima, tal vez ignorada, quizá desconocida, ¿quién no nos dice á nosotros, que el hoy víctima expía una falta cometida por él mismo, en su ayer ó que de entre la sociedad misma, no ha de salir mañana quien le vengue? ¿No prueba todo esto que huelga en nuestros Códigos la pena de muerte, y sobre todo, que no hay hombre alguno, llámese Rey ó Magistrado, Juez ó verdugo, que tenga en conciencia derecho á disponer de la vida de otro hombre? ¿Por qué en el ceremonial de toda ejecución, se lleva a cabo la práctica de que el ejecutor de la justicia, solicita el perdón previo del reo sobre que va á operar? Indudablemente, porque en la conciencia de todos está que lo que se hace es un crimen, y quien lo ejecuta su autor, hállese ó no amparado por la ley.

Y ya que de esto hablo, y como tengo ofrecido ocuparme de los detalles que preceden á toda ejecución, voy á entrar en ellos, aunque mi alma sufra y mi pluma tropiece frecuentemente. Disponed vuestro ánimo á oír escenas tristes, muy tristes, disponed vuestra alma á sufrir al mismo tiempo que la mía. El proceso ha llegado á su último trámite, y hay que suponer que el tribunal, con hartísimo sentimiento, ha dejado caer de sus labios el veredicto de muerte: está dada la sentencia, y habrá de cumplirse en breve término.

El juez instructor y el actuario, á los que suele acompañar para este acto un alguacil, se trasladan á una de las salas de la cárcel, que por lo general ya se tiene dispuesta de antemano, constituyéndose en tribunal; ya los escribientes del juzgado, que por lo general, suelen ser chicos jóvenes y charlata-

nes, se han encargado de avisar al alcaide ó jefe de la prisión tan fúnebre visita, y éste con el celador de servicio, de los que suele ser escolta de honor dos presos con galones, llamados cabos de vara ó calaboceros, y algunos otros empleados á sus órdenes, reciben á los tres primeros en el peristilo. Llegan aquellos, y después de cambiarse varios saludos de ritual, toda aquella comitiva se traslada á la ya dicha habitación, ordenándose el acto del modo siguiente: En el testero principal de aquella, hay una mesa que á su vez separa del suelo un entarimado poco alto con peldaños y cubierta de un paño carmesí, sobre la que se vé recado de escribir: á derecha ó izquierda de la mesa unos bancos pintados de oscuro arrimados á la pared.

Ocupa la presidencia el Juez, teniendo á su derecha al actuario del proceso, á su izquierda el también actuario, que ejerce de Secretario, éste no suele concurrir, algo detrás del Juez, de pie y ya plata forma abajo, se ve al alguacil, hay algunas sillas ó sillones allí contiguos que suelen llenar el alcaide, el sola-alcaide ó segundo jefe de la prisión, acaso el letrado defensor concurre también, advirtiéndose los bancos en donde se hallan algunos empleados del establecimiento, quedando en la puerta, como de guardia, los dos presos con galones ó cabos de vara.

En tanto el vigilante de servicio, sale á disponer lo conveniente y acompañar al reo, me voy á permitir hacer el retrato á pluma de todos los personajes antes citados, pues es preciso convenir que las fisonomías están algo contrariadas, y es un detalle que debe conocerse.

El juez, presidente forzado de este acto, hombre de ley, su cabeza canosa indica que ya tiene algunos años al servicio de la magistratura, su aspecto es serio, severo, viste por lo general de negro, dándose con esto, cierto tinte de magestad y habla poco. El actuario le vemos en pie delante de su sillón, desenvolviendo un legajo de papeles, que por el volumen y lo mal escrito que se halla, comprenderemos que es el proceso, aquí tiene el escrito de defensa, allí el dictamen fiscal, algunas hojas sueltas que no ha tenido tiempo de unir á los autos, entresaca la sentencia y la pone sobre todos los demás; y colocándose sus gafas sobre la punta de la nariz ó limpiándose el sudor de su frente, como si hubiese sido árdua su tarea, y mirando á derecha ó izquierda sin fijarse en nada ni nadie, aparentando ó hallándose realmente emocionado, se sienta. El actuario-secretario está sentado á la izquierda, y con su mano derecha sosteniendo su cabeza, parece que medita ó duerme, pues también se dan casos de esto... El alguacil que, como hemos dicho, está al pie del tri-

ces, como invocando al Esp. por estas palabras evangélicas grabarse en letras de oro.

«Todos los que tengais unas melas, que yo os las compré»

Y se bajó «incontinenti» dando la de que los apóstoles de los tiranos.

Si actos tan solemnes no habrá que decir que tienen pena, ó que no tienen garras al práctico sacerdote y activista.

De La Acacia de Buenos Aires.

«Descubrimiento curioso.»

si mal no recordamos hacia casa próxima al convento de Mendoza (República Argentina) algunos subterráneos que, por la Merced, terminaban en las Catalinas.

Muchos fueron los misterios que vino á aclarar, encorvado de esqueletos de niños.

Esta circunstancia produjo un cólico pueblo de Mendoza, que la vida de las monjas como en los conventos.

Por cartas recibidas hace algunos días, me ha descubierto que en la misma iglesia de la Merced, tomada como se sabe, se encuentra un hueso de un niño, primeramente.

Al decir de un periódico de la diócesis de Plasencia está el documento de Agramante á consecuencia de un caso ordinario señor Casas.

«Han comenzado, dice, las discusiones que formularon los feligreses de Salvador, siguieron otras de la nueva de la Vera se han aminorado; y últimamente manifestando además que mientan de vez á sus superiores jerárquicos señores arzobispo de Toledo y obispo de Madrid, no le tendrán por su legatario en el derecho de juzgar á su oficio de la jurisdicción eclesiástica de la propuesta del gobierno.

El colega que da la noticia me dice que el derecho de juzgar á su oficio de la jurisdicción eclesiástica de la propuesta del gobierno.

Cierto.

De donde resulta, que cumple su misión, la culpa no es de quien lo propone.

El Supremo Consejo del Gobierno.

ces, como invocando al Espíritu Santo, se arrancó por estas palabras evangélicas, sublimes, dignas de grabarse en letras de oro.

«Todos los que tengais uvas para vender, traéd-melas, que yo os las compraré.»

Yse bajó «incontinenti» con tanta ó mayor seriedad la de que los apóstoles confesaban en presencia de los tiranos.

Si actos tan solemnes no conmueven á los impíos, habrá que decir que tienen el corazón de bronce ó peña, ó que no tienen garnacha ni albillo que vender al práctico sacerdote y activo comerciante de uvas.

De *La Acacia* de Buenos Aires.

«Descubrimiento curioso. En el año de 1877, ó 78, si mal no recordamos haciendo excavaciones es una casa próxima al convento de Santo Domingo, en Mendoza (República Argentina), se descubrieron algunos subterráneos que, partiendo de esta iglesia y de la Merced, terminaban en el convento de las Monjas Catalinas.

Muchos fueron los misterios que este descubrimiento vino á aclarar, encontrándose en ellos cantidad de esqueletos de niños.

Esta circunstancia produjo gran sensación en el católico pueblo de Mendoza, que creía en la infalibilidad de las monjas como en la de su santidad el Papa.

Por cartas recibidas hace poco, sabemos que últimamente se ha descubierto un otro subterráneo que parte de la misma iglesia de Santo Domingo, que, como se sabe, se encuentra convertida en ruinas y á terminar en la Merced, tomando otro rumbo que el primero.»

Al decir de un periódico monárquico y católico, la diócesis de Plasencia está convertida en un campo de Agramante á consecuencia de los sermones del ordinario señor Casas.

«Han comenzado, dice, las protestas de los fieles; á la que formularon los feligreses de la parroquia del Salvador, siguieron otras de varios habitantes de aquella ciudad; y últimamente algunos vecinos de Villanueva de la Vera se han adherido á aquellas, manifestando además que mientras el diocesano no obedezca á sus superiores jerárquicos, los eminentísimos señores arzobispo de Toledo y nuncio de su santidad, no le tendrán por su legítimo prelado.»

El colega que da la noticia, después de saborear los efectos de tales predicaciones, niega á los fieles el derecho de juzgar á su obispo, reconociendo que la jurisdicción eclesiástica dimana de su santidad, á propuesta del gobierno.

Cierto.

De donde resulta, que cuando un obispo no cumple su misión, la culpa no es suya, sino del gobierno que lo propone.

El Supremo Consejo del Gran Oriente de Inglaterra

y las dependencias de la Gran Bretaña, ha comunicado á todos los S. Sup.: C. Cons.: G. Gr.: 33 del orbe masónico el fallecimiento de los P. P.: H. H.: el General Sohn Studholme (33.) y el Brigadier Alexander William (33.) ambos distinguidos masones y altos funcionarios de la Orden.

Los curas carlistas de Orduña han estado á punto de perder la coronilla á manos de los integristas.

Se presentaron á votar, y, al salir del colegio electoral, se vieron acometidos por una turba de hombres, mujeres y chiquillos que querían merendárselos.

¡Mueran los curas! ¡Viva la religión!—gritaban— ¡que les corten la corona! ¡que los arrastren! ¡Viva la intransigencia!

Uno de los clérigos fué apedreado y casi abofeteado, y todos ellos tuvieron que correr más que en la última campaña, para salvar la pelleja.

Un dato importantísimo: Casi todas las mujeres que más se distinguían por sus insultos á los curas acababan de recibir la comunión de manos de los jesuitas en la iglesia de San Juan.

Efectos del pan de los fuertes que hace temibles aún á los débiles.

Esto es un doble motivo para alegrarse de lo ocurrido á los presbíteros ordueños.

¿No han sido ellos los que más han contribuido al establecimiento de los jesuitas en la población?

Pues que aprendan en cabeza propia que no se pueden hacer beneficios á los loyolas sin recibir el premio en ingratitudes.

GOLPES DE MALLETE

A la invitación que hicimos en el número del domingo último á los jesuitas misioneros para discutir públicamente, han correspondido estos, como de ordinario, con el silencio más absoluto. Les es más *lucrativo* á los expertos hijos de Loyola, lanzar todo género de improperios contra instituciones y personas respetables desde un sitio inmune, desde el púlpito, que bajar al ateneo, á la academia, á la plaza pública, donde sus falacias y sus escarceos sufrirían indudablemente seria y razonada contradicción.

Conste, pues, que los jesuitas, con ser, según ellos inmodestamente pregonan, los más idóneos de la iglesia docente, temen discutir con los masones, con los librepensadores, con los racionalistas, con todos los que no aceptan infalibilidades anacrónicas, atribuyéndose imperio avasallador sobre la conciencia y el criterio.

Sirva pues de lección provechosa á los pobres de espíritu sugestionados por gentes que hacen de la religión de Cristo gananciosa factoría.

**

La palabra única en los templos de esta ciudad fué, el pasado domingo, la que era de esperar.

El matrimonio civil, esto es, una ley votada en Cortes y sancionada por el jefe del Estado, fué el tema elegido por los llamados oradores sagrados.

Los discursos que desde el púlpito y el altar se dijeron no son para trasladados al papel.

Conveniente sería, ya que en esas extralimitaciones andan los sacerdotes, que en los seminarios se estudiara derecho político constitucional, y de esta manera los pocos creyentes ó no creyentes ilustrados que acuden á oír los discursos político-religiosos, no saldrian aterrorizados ante las heregias de derecho público que con la mayor frescura sueñan los clérigos de nuestros días.

También sería conveniente que los oradores sagrados tuvieran, cuando menos, sentido común. Que digan que entre católicos el matrimonio debe santificarlo la Iglesia, perfectamente; pero propalar con insana intención que el matrimonio civil no es tal matrimonio, solo se les ocurre á los que cobran un estipendio por bendecir dicho contrato.

Y no sería menos conveniente que la autoridad impidiera severamente que los sacerdotes pisotearan desde el púlpito una ley y que guardaran los respetos debidos á los que se acojen á ella en uso de su perfecto derecho.

**

El periódico ó papel fariseo *La Verdad*, hablamos al decir —del último solemne matrimonio civil habido en esta ciudad, y entre otras inculturas vomita la siguiente:

«Pero ¡qué detalle!

En ese par de zapatos iba estampado el escudo de la Masonería... en las suelas.

¿Será ocurrencia?

Las armas de la Masonería á los pies de la... pisoteadas por esta *jembra*.

A indicarlo nosotros nos pelan.»

Los puntos suspensivos podríamos llenarlos con nombres de *jembras* que á diario *pelan*... la pava á un ministro del Altar.

Y como precisamente el autor de los renglones de *La Verdad* emplea cinco puntos suspensivos, es bien que digamos que cada uno corresponde, sin duda, á una esclava de María...

Y de un *largo* cura trabucaire y *trasnochador*.

**

Dice *La Verdad*:

«Rogamos á los suscritores de fuera la capital que todavía no han pagado la suscripción, se pongan al corriente en esta administración si no quieren irrogarnos grandes perjuicios. Pueden efectuar el pago en letras del GIRO MUTUO, ó en sellos, certificando la carta en el último caso, para no extraviarse.

Tenemos tres cantáridas encima; la querrela de Morayta, la denuncia del fiscal y los suscritores que reciben la *Revista* y no quieren pagar; pero todas

las curaremos con la ayuda de Dios, y la diligencia de nuestros amigos.»

Es mucha, muchísima la fe que se advierte en esta España católica por excelencia.

Y si esto no estuviera tan á la vista, el suelto recordatorio de *La Verdad*, á los católicos que no le pagan la suscripción, bastaría á evidenciar el gran fervor católico, la incomparable exaltación romana que les devora.

LA RAZÓN á fuer de adversario leal de *La Verdad* y compasiva siempre con el prójimo, siquiera este se llame Wendes... Bala... se hace eco del ruego del periódico religioso, esperando que sus suscritores católicos le enviarán medallas profanas.

Al efecto de que *La Verdad* «con la ayuda de Dios y la diligencia de (sus) amigos» pueda curarse de las tres cantáridas que tiene encima.

Además, así lo demanda de una manera imperiosa *nuestra* religión *positiva*.

Y digo *nuestra* porque *todos* la pagamos.

**

Estos días ha dejado oír su autorizada palabra en la iglesia de las Monjas Claras el ilustrado canónigo de Segorbe señor Pajarón.

Siempre justos, siempre fervorosos de la verdad, debemos significar convencidos que el docto canónigo se ha limitado de elocuente manera á la misión que en todo momento tiene el sacerdote cristiano. Discurriendo acerca del puro concepto religioso, no ha relacionado este con las apasionadas luchas de la política.

Lección esta que debían aprender los mil y un sacerdotes que gustan más de guerrear con Flix é intervenir en electorales contiendas que de infiltrar en el corazón de los feligreses doctrinas de caridad y de paz.

**

Según leemos en un colega local, el día de las elecciones municipales dos de... votos condujeron hasta la urna á un desgraciado anciano que apenas podía moverse; pero resultó que éste no estaba incluido en las listas, no tenía voto y lo abandonaron diciéndole:

—Ahora márchese usted solo á casa si puede. ¡Nos ha reventado éste..!

Entonces dos republicanos del distrito de las Balsas, cogieron en brazos al desventurado anciano y lo trasladaron á su domicilio.

Donde continúa haciendo votos por la salvación de los que á nombre de una religión de caridad fueron á exigirle el sufragio contra los masones é iconoclastas.

¡Qué p...s, digo, que presbiteros!

CASTELLON

Imprenta de «El Clamor»

Caballeros, 20

bunal y detras se vé verticali
carnes, su rostro moreno y
se advierten unos ojos que ce
rece que amenaza, y no deja
negras de la mano, sin dud
confundirse con los demás. E
visiblemente contrariado, de
su compañero el juez, suspi
lo mucho que en su asiento s
se que algo espera... algo esp
El alcalde y el sola están m
retoreciéndose el bigote, y e
en lo poco que allí represen
general callados, y cuando h
rio, un nada disgustados, y e
de cuanto pasa á su alrededor

Hecha la anterior descrip
farsa del mundo, hasta en
busquemos de nuevo al vigila
arriba se hallaba disponiend
esta ocasión va á ejercer de
á veces se suele ordenar á los
cárcel, en dos alas, apovand
lados de la puerta de entrada
el tribunal, y en correctas f
mando la calle por donde ha
cortejo: preceden dos ó cuatro
los presos de mayor importan
el ruido estridente, triste y
de los eslabones de sus caden
en aquel momento no prestan
blecimiento, y por último, el
terior con el reo, éste con el
pesadas cadenas á las piernas
nado adquirido con las pes
irregular aimentación que
procedimiento, su cara enjut
no se levanta mas que para n
de desgracia que ve a uno
despedida, pocas veces suele
adios, pues en la desgracia
simpatias, en los estableci
también repito, se aman uno
so llegan á la sala, el reo su
lágrima se escapa de su me
cae al suelo, y él mismo la p
do, pues, el dintel, le colocan
da frente a la mesa cubierta
distancia, sin duda, para que
á infestar ó manchar las rop
tación general en los asistent
todos de pié menos el tribu
las ventanas á medio entorn
da ser testigo de lo que allí h

de Dios, y la diligencia

se que se advierte en
elencia.

á la vista, el suelto re-
los católicos que no le
ría á evidenciar el gran
able exaltación romana

ario leal de *La Verdad*
próximo, siquiera este
e hace eco del ruego del
do que sus suscritores
s profanas.

ad con la ayuda de Dios
igios» pueda curarse de
encima.

e una manera imperiosa

os la pagamos.

u autorizada palabra en
ras el ilustrado canónigo

ervorosos de la verdad,
dos que el docto canó-
ente manera á la misión
el sacerdote cristiano.
ro concepto religioso, no
apasionadas luchas de la

aprender los mil y un
de guerrear con Flixé
ntiendas que de infiltrar
es doctrinas de caridad

ega local, el día de las
s de... votos condujeron
diado anciano que apenas
ó que éste no estaba in-
voto y lo abandonaron

solo á casa si puede.

s del distrito de las Bal-
desventurado anciano y

votos por la salvación
religión de caridad fue-
ntra los masones é icono-

biteros!

EL CLAMOR

os, 20

bunal y detras se vé verticalísimo, es alto, enjuto de
carnes, su rostro moreno y mal afeitado, en el que
se advierten unos ojos que centellean y brillan, pa-
rece que amenaza, y no deja el bastón con borlas
negras de la mano, sin duda, porque no gusta de
confundirse con los demás. El abogado defensor está
visiblemente contrariado, de vez en cuando mira á
su compañero el juez, suspira muy por bajo, y por
lo mucho que en su asiento se revuelve, comprénde-
se que algo espera... algo espera, indudablemente...
El alcaide y el sota están muy serios, cuando más
retorcíendose el bigote, y cuando menos pensando
en lo poco que allí representan, los demás, por lo
general callados, y cuando hablan con cierto misterio,
un nada disgustados, y con glacial indiferencia
de cuanto pasa á su alrededor.

Hecha la anterior descripción para demostrar la
farsa del mundo, hasta en sus mas severos actos,
busquemos de nuevo al vigilante que ya hemos dicho
arriba se hallaba disponiendo lo necesario, y que en
esta ocasión va á ejercer de jefe de la linea, pues
á veces se suele ordenar á los presos existentes en la
cárcel, en dos alas, apovando la cabeza en los dos
lados de la puerta de entrada á la sala donde se halla
el tribunal, y en correctas filas se les coloca, for-
mando la calle por donde ha de pasar el siguiente
cortejo: preceden dos ó cuatro cabos de vara, siguen
los presos de mayor importancia por sus delitos, con
el ruido estridente, triste y melancólico del rozar
de los eslabones de sus cadenas, los empleados que
en aquel momento no prestan servicio fijo en el esta-
blecimiento, y por último, el vigilante de servicio in-
terior con el reo, éste con el traje propio de su clase,
pesadas cadenas á las piernas, color moreno accitu-
nado adquirido con las pésimas condiciones de la
irregular alimentación que ha sufrido durante el
procedimiento, su cara enjuta y su mirada al suelo,
no se levanta mas que para mirar á sus compañeros
de desgracia que ve a uno y otro lado, en son de
despedida, pocas veces suele fijarse y decir a algunos,
adios, pues en la desgracia también se adquieren
simpatías, en los establecimientos disciplinarios,
también repito, se aman unos a otros, así paso á pa-
so llegan á la sala, el reo suspira al entrar, alguna
lágrima se escapa de su mejilla y nadie la recoge,
cae al suelo, y él mismo la pisa á su tránsito, salvau-
do, pues, el dintel, le colocan delante de aquella gra-
da frente a la mesa cubierta de granate y á no escasa
distancia, sin duda, para que con su roce no lleguo
á infestar ó manchar las ropas de los demás. Espec-
tación general en los asistentes, silencio sepulcral,
todos de pié menos el tribunal y descubiertos, con
las ventanas á medio entornar, para que ni el sol pue-
da ser testigo de lo que allí ha de pasar; levántase el

actuario y después de toser dos ó tres veces, em-
pieza:

Sentencia. En la ciudad de tal, á tantos de tal mes
y cual año.

Resultando.

Considerando que los hechos probados constitu-
yen el delito de.

Visto el artículo. . . . tantos. . . . del
Código penal.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos
á F. de T. en la pena de muerte, con las accesorias

. y per se r

esta nuestra sentencia la pronunciamos, mandamos
y firmamos.

Publicación. Leída y publicada fué.

Al reo le sobreviene un síncope. El juez sufre
horriblemente, también los actuaries, todos en más
ó en menos se hallan contrariados. Fuera se oyen
á los presos que cantan una melodía triste... es una
salve que solo cantan cuando un reo pasa á la ca-
pilla y durante el tiempo que está en ella.

Concluirá.

DIOS LO QUIERE!

En estos términos se explican constantemente
multitud de individuos que ven en Dios el autor de
todas las plagas sociales, de todas las calamidades
que aquejan á la humanidad, de todos los males que
pesan sobre la tierra, haciendo creer que su podero-
sa mano con la infinita misericordia que le caracte-
riza, al hacer justicia derrama sobre la faz de la tie-
rra males sin cuento que traspasan el corazón al
más justo; castigos ilimitados que hieren la concien-
cia y el sentimiento del más bueno, y penas y do-
lores horribles que hacen padecer y sufrir al más
virtuoso, al más caritativo de los hombres.

Vedles muchas veces ante desgracias que horrori-
zan, presenciando quizás la tribulación de infausta
familia que ha perdido entre los estragos de la epi-
demia al sér más querido, á la más valiosa joya de
su hogar, retumbando en sus oídos los desgarrado-
res lamentos de sus hijos que sienten arrebatarse
un pedazo de corazón, y los desconsoladores ayés
de compungida viuda, que embargada de tristeza, gi-
me la pérdida de su amor, de su esperanza, del pan
de sus queridos hijos; vedles en ese aciago momen-
to pronunciar la fatal sentencia «Dios lo ha querido;
cúmplase su voluntad.»

Si le toca á uno el premio gordo, Dios lo ha querido; si hereda una fortuna, Dios lo ha querido; si se derrumba una casa sepultando en sus escombros alguna virtuosa familia ó dejándola en la miseria, Dios lo ha querido; todo, en una palabra, según ellos, todo cuanto sucede es obra de Dios, desde la terrible epidemia, que destruyendo los organismos, siembra la desolación y la muerte inundando de lágrimas el hogar por donde pasa, dejando amarga estela de su existencia; hasta el dolor más leve que aqueja nuestros miembros; desde la sangrienta guerra que despertando la venganza en el corazón del hombre lleva la miseria á la nación más poderosa, porque á la vez que acaba con la vida, imposibilita la industria, paraliza el comercio y destruye la agricultura, evaporando en el calor del combate con la sangre de los hermanos, los bienes que el trabajo hace brotar de la tierra, hasta la más ligera reyerta; en una palabra, no se mueve la hoja del árbol sin la voluntad de Dios.

Pasma que el hombre se ofusque hasta el extremo de convertir la gratitud que se debe al Sér Supremo en la más espantosa calumnia, é indigna que esa misma inteligencia, destello de la Divinidad, conciba tan pobremente al Creador, contrastando notablemente que lo llamen infinitamente bueno, cuando le hacen vengativo; infinitamente justo, cuando le imputan las injusticias más grandes que se conocen.

¿Se complacerá acaso la Providencia en apenar el corazón del hombre? No, imposible. La naturaleza sigue sus leyes inmutables, y el hombre, dotado de razón y libre albedrío, se rige á su voluntad sufriendo las consecuencias de su ignorancia. Y sino, decidme: ¿Por qué heredamos una fortuna? Porque el trabajo y la inteligencia de nuestros padres supo adquirirla, y la muerte, consecuencia de la ley natural, nos hace depositarios del ahorro de nuestros descendientes. ¿Por qué se derrumba una casa? Porque la imprevisión ó la ignorancia no sabe evitarlo. ¿Por qué se promueve una guerra? Porque el hombre desoyendo los gritos de su conciencia deja llevarse de su ambición, ganando siempre, no el que la suerte le tenía deparada la victoria, sino el que disponía de mejores medios, ya materiales como intelectuales; de manera que la mayoría de los hechos que contribuyen á la infelicidad del hombre, salvo los producidos por la fuerza de los elementos físicos nacen de su ignorancia.

¿Cuándo dejará la humanidad de imputar á la Providencia y de culpar á la suerte de su desventura!

¿Cuándo?... Dejemos caminar la civilización despejando las tinieblas que envuelven en el misterio el entendimiento, y el imperio de la razón redimirá á la humanidad de necias preocupaciones y brutales fanatismos.

R. S.

CRONICA GENERAL

Según leemos en *La Concordia* de Barcelona el Consejo Municipal de Paris ha votado nuevamente para el presente año una subvención de cinco mil francos en favor de los cursos comerciales gratuitos que sostienen en esa capital el Gran Oriente de Francia.

Y dice nuestro querido colega:
En España... tampoco.

Leemos:

«Llamamos la atención de los padres de familia acerca del lenguaje soez y de las formas altamente censurables que emplea un predicador que *funciona* en uno de los templos de la capital.

Aquellas palabras y aquellos conceptos que los padres ocultan á sus hijos; aquellas expresiones maliciosas que recorren el velo de la inocencia, aquellas reticencias picantes que excitan la curiosidad y mueven á satisfacerla, son empleadas sin rebozo y sin recato por el aludido predicador tan menguado de Diccionario como sobrado de osadía y de ignorancia.

Ni la misma autoridad eclesiástica debiera consentir tamaño desafuero.

Es el medio mejor para alejar de la iglesia á los pocos fanáticos que quedan.»

A ese padre Marroquín que, después de tronar desde el púlpito contra la inmoralidad de los tiempos, se iba á dormir cerca de las Hermanas de la Caridad en la casa de Beneficencia de Teruel, le ha salido un defensor que escribe un artículo kilométrico en cierto periódico, para probar que el gobernador fué un imprudente por ir á enterarse de si roncaba ó no aquel bendito.

Pero resulta que el autor de ese artículo tiene una historia que no se puede coger ni con pinzas.—¿Y á usted quién le fia? Dicen las gentes en Teruel.

¡Estos periódicos clericales, estos periódicos clericales!

Con decir que quisieron demandar de injuria á los periodistas que denunciaron á aquel monstruo de cura de Zargandez que asesinó á su infeliz criada, basta para pintarlos.

¡Salir á la defensa de un fraile que ofende el decoro de una autoridad y el de España entera, pues basta tener pudor para sentirse ofendido ante ciertos hechos, por inocencia con que quiera revestirse los ó tengan, esto no lo usan hacer sino ellos!

Ni el zumbido de una mosca se oía en la iglesia de Osor (Gerona), y los fieles esperaban silenciosos á que su padre espiritual les dirigiese la divina palabra.

Subió éste al púlpito y tras un restregón de nari-

á condenar la tiranía, siquier pertenecen, á pesar de su pendiente y casi soberana, vive en país propio, tenga grado, á leyes é instituciones suyas.

Cuando los jesuitas se gobiernan, respecto á la que sus privilegios, autorizan por encima de las leyes, deben considerarse nulas; e sus privilegios é instituciones visto, para consolidar temporal de los Papas, ex mundo. ¿Qué nación indepen-

GENERAL

Concordia de Barcelona el
 is ha votado nuevamente
 subvención de cinco mil
 sos comerciales gratuitos
 pital el Gran Oriente de
 colega:

de los padres de familia
 de las formas altamente
 n predicador que *funciona*
 capital.

ellos conceptos que los pa-
 aquellas expresiones malicio.
 de la inocencia, aquellas
 citan la curiosidad y mue-
 pleadas sin rebozo y sin
 licador tan menguado de
 de osadía y de ignorancia.
 clesiástica debiera consen-

alejar de la iglesia á los
 n.»

que, después de tronar des-
 moralidad de los tiempos,
 s Hermanas de la Caridad
 a de Teruel, le ha salido
 un artículo kilométrico en
 bar que el gobernador fué
 terarse de si roncaba ó no

r de ese artículo tiene una
 coger ni con pinzas.—¿Y á
 as gentes en Teruel.
 ales, estos periódicos cle-

demandar de injuria á los
 ron á aquel mónstruo de
 esinó á su infeliz criada,

fraile que ofende el deco-
 l de España entera, pues
 tirse ofendido ante ciertos
 que quiera revestirse los ó
 cer sino ellos!

mosca se oía en la iglesia de
 es esperaban silenciosos á
 es dirigiese la divina pa-

tras un restregón de nari-

á condenar la tiranía, siquiera la corporación á que pertenecen, á pesar de sus pretensiones de independiente y casi soberana, que en ninguna parte vive en país propio, tenga que someterse, mal de su grado, á leyes é instituciones incompatibles con las suyas.

Cuando los jesuitas se quejan de la tiranía de los gobiernos, respecto á la *Compañía*, se fundan en que sus privilegios, autorizados por los Papas, están por encima de las leyes de las naciones, que deben considerarse nulas; en cuanto se opongan á sus privilegios é instituciones, fundadas, como hemos visto, para consolidar los poderes espiritual y temporal de los Papas, extendiéndolos por todo el mundo. ¿Qué nación independiente, qué gobierno

celoso de su atoridad y de los intereses que representa, puede reconocer los privilegios y atribuciones concedidas por los Pontífices romanos á la *Compañía de Jesús*, ni autorizar en sus dominios una secta independiente de toda autoridad, y que tiene por regla de conducta no someterse á las leyes civiles de los países en que puede introducirse, mas que en cuanto á sus intereses convenga?

Para comprender la exactitud de lo que dejamos expuesto, basta conocer, además de las perniciosas doctrinas y reglas de la *Compañía de Jesús*, los inauditos privilegios y prerrogativas sobre ella acumuladas; y al efecto vamos á resumirlos en el próximo capítulo.

CAPITULO V

SUMARIO

Privilegios concedidos por los Papas á la «Compañía de Jesús.» Su origen. independencia de la «Compañía» de las autoridades civiles y eclesiásticas. Sumisión que estas le deben.

I

Según las constituciones de la *Compañía de Jesús*, el Papa ha recibido de Dios poder absoluto sobre lo temporal y lo eterno, y este poder lo ha transmitido á la *Compañía*, en todo aquello que concierne y se refiere á su gobierno y prosperidad, de tal manera, tan lata y absolutamente, que ya no puede quitárselo.

Por estas constituciones, preeminencias y prerrogativas, que los Papas les han concedido, los jesuitas se consideran independientes de toda autoridad y potestad civil; y por esto la *Compañía* no ha presentado nunca á ningún gobierno, para ser registrados, reconocidos y sancionados, sus títulos, leyes, privilegios y bulas que los confirman; partiendo del supuesto de estarle prohibido el reconocimiento de toda otra autoridad que no sea la del Papa. Los poderes públicos están, en cambio, obligados, según las bulas de los Papas, á garantizarles el libérrimo ejercicio de sus prerrogativas y privilegios, bajo pena de excomunión.

Abundan tanto los documentos que prueban, de la manera más irrecusable, lo que acabamos de decir, que, faltos de espacio, nos contentaremos con citar algunos como ejemplo.

Gregorio XIV, en su bula confirmatoria del Instituto de los jesuitas, dada en 1591, prohibió á todas las autoridades de la Cristiandad, que se mezclaran en lo más mínimo, ni estorbaran en su ejercicio los privilegios otorgados por los Papas á la *Compañía*.

Esta Bula fué dada á instancias del General Aquaviva.

Pablo III había ya concedido á los jesuitas la facultad de construir edificios, y de adquirir propie-

dades en todas las partes del mundo, á pesar de cualquier poder eclesiástico ó secular; declarando que la *Compañía*, sus miembros y bienes, pertenecían al patrimonio de San Pedro, y que éste depende de la exclusiva jurisdicción de la Sede Apostólica. «Por lo tanto, dice la Bula, en cualquier parte del mundo en que estén, sus personas y bienes están exentos de diezmos, contribuciones y gabelas, tallas, donativos, colectas, subsidios, etc., etc., hasta para las causas más favorables, necesarias y perentorias, como la defensa de la patria; y ningún rey, príncipe ni autoridad, comunidad, ni magistrados de ciudades y fortalezas, pueden atreverse á imponerles el menor gravamen, sin considerarse rebeldes á la autoridad pontificia.»

II

No bastaba emancipar las personas y bienes de la *Compañía* de toda humana jurisdicción; preciso fué crear jueces, provistos de los poderes necesarios; y al efecto los Papas dieron á la *Compañía*, ó lo que es lo mismo, á su General, la facultad de nombrar sus propios jueces, en todos los países, bajo la denominación de *conservadores*, que pueden juzgar sin formalidad *judicial*, y los poderes civiles ó eclesiásticos, que se opongan á su libre acción, son condenados, y sus actos declarados nulos y sin efecto.

Las Bulas pontificias dan á estos jueces plenos poderes, hasta sobre lo temporal y sobre los seculares, á los que pueden imponer penas pecuniarias y poner en entredicho, no solo á los individuos sino á los pueblos en que se refugian los enemigos de la *Compañía*.

AÑO I.

SE ADMITE LA COLABORACIÓN DE LOS MAESTROS Y SUSCRIPTORES.

LA

Precios de suscripción

Trimestre anticipado.
Número suelto.

LA PENA D

Conce

Se repone algún tanto, acompañado, se dirige á él vez, le ofrece muy dulcem sentenciado suele tomarlo, hombre de mirada penetr escaparse de las órbitas y tr esposas á las manos, aseg pies y se retira. ¿Qué pued momento? ¿Tendrá su cere mar alguna intentona de c ¿He dicho creemos? Aseg que al reo se le sujeta fuer ción humana!!! ¡¡¡Miserab contenta con solo fulminar sino que también mortifica ma que ha de inmolar en breves momentos de pausa procesión, presidida por el y á cierta distancia, se ve una habitación no muy dis para capilla, donde silencio

La pluma se resiste á d constituye su ornato interi lo que pasa allí dentro, pu la prensa dice siempre lo c ra exactitud, á veces con d

La población donde tal movida indudablemente; unas campanillas movidas